

ASUNTO : 02.905.734- IM OC OCI Informe enfoque a la prevención – Denuncia No. “02.678.441 DENUNCIA pública”.

PARA : PRESIDENCIA DE LA INDUSTRIA MILITAR

DE : OFICINA DE CONTROL INTERNO

En desarrollo del cronograma de actividades de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2024 y en cumplimiento al rol de Enfoque hacia la prevención establecido mediante el Decreto 648 de 2017 Artículo 17, se realizó verificación al Documento No. “02.678.441 DENUNCIA pública”.

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Industria Militar a través de la gestión en los roles asignados a la Oficina de Control Interno, adelantando la evaluación independiente, selectiva, sistémica y objetiva, basada en riesgos, fortaleciendo el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, teniendo como referente la aplicación de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Integral, la legislación y normas vigentes.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Verificar de manera selectiva el cumplimiento de la normatividad aplicable al Manual General de Almacenes Comerciales, identificando oportunidades de mejora que permitan fortalecer el Sistema de Control Interno.

ALCANCE

Documento No. “02.678.441 DENUNCIA pública”. Evento de venta de armas realizado por el Almacén Comercial E102 Can, los días 13, 14 y 15 de diciembre de 2022.

MARCO LEGAL

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la Gestión Pública”.
- Ley 1476 de 2011 “Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública”.
- Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.

- Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
- Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG V6.
- Manual General de Almacenes Comerciales. Cód.: IM OC DAC MN 001, Rev. 10.
- Procedimiento para gestionar los roles de la Oficina de Control Interno en la Industria Militar. Cód.: IM OC OCI PR 002, Rev. 6.
- Procedimiento para la gestión de los riesgos y oportunidades de la Industria Militar. Cód.: IM OC OFP PR 018, Rev. 17.

METODOLOGÍA

De acuerdo a la información registrada en el documento No. “02.678.441 DENUNCIA pública”, se realizó verificación de los documentos soportes de la adquisición de armas que realizaron los clientes en el evento realizado por la Industria Militar los días 13, 14 y 15 de diciembre de 2022 en el Almacén Comercial E102 Can.

Se verificó que la documentación anexa y el proceso de adquisición de armas a la Industria Militar cumpla con los lineamientos establecidos en el Manual General de Almacenes Comerciales. Cód.: IM OC DAC MN 001, Rev. 10.

PLANTEAMIENTO O DESARROLLO

Hecho denunciado: “...deseamos poner a su consideracion y acccion lo que esta pasando en indumil y el DCCA, quienes aprovecharon un evento los dias 13,14 y 15 de diciembre de 2022 para descaradamente pedir sumas altas de dinero por la compra de arma. Siguiendo con el evento debemos soportar que en el almacen de Indumil cobren para facturar, si no se paga son tan descarados que esconden el proceso...”.

Se revisaron 168 “Factura Electrónica de Venta” por venta de armas (166 venta y 2 anuladas) durante los días 13, 14 y 15 Dic/2022, verificando lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales. IM OC DAC MN 001, Rev. 10:

- Que el arma, el tipo de permiso y la munición facturada corresponda a la autorizada por el DCCA.

Con base en la revisión física de las Facturas electrónicas de venta elaboradas durante el evento los días 13, 14 y 15/Dic/2022, se evidenció que se facturó la mercancía autorizada y aprobada por el DCCA en el formato “Liquidación INDUMIL. Adquisición de arma”. Únicamente se presentó diferencia en la autorización del DCCA “Adquisición de arma 1-01-21-202212-1851” en la cual está registrado en “Armas aprobadas para el trámite. Tipo Permiso. **TENENCIA**” y con “Factura electrónica de venta No. IM900269245. No. interno: 9000302542” del 13/Dic/2022, se facturó “5000407. PERMISO PL PORTE ARMAS” a nombre de “Andres Felipe Ovalle Agudelo”. (**Hallazgo 2**).

- Que en la factura electrónica de venta aparezca diligenciado “Autorización de Venta No.” y “Elaborado” y esté debidamente firmado por “Emisor” y “Quien recibe los bienes y servicios”.

Con base en la revisión física de las Facturas electrónicas de venta elaboradas durante el evento los días 13, 14 y 15/Dic/2022, se evidenció que en diez (10) "Factura electrónica de venta", "Valor Uso", y sistema SAP no está registrado el número de "Autorización de venta" del DCCAE, y en tres (3) se registró número diferente de autorización del DCCA en "Factura electrónica de venta" y "Valor Uso". **(Hallazgo 1)**

En 124 "Factura electrónica de venta", no aparece diligenciada la información de "ELABORADO:" **(Oportunidad de mejora 3)**.

Todas las "Factura electrónica de venta" se encuentran debidamente firmadas por el Responsable del almacén y el cliente, dando cumplimiento a lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales. IM OC DAC MN 001. **"7.3.1 Facturas. Todas las facturas deben venir debidamente firmadas tanto por el almacenista como por la persona que recibe el material como la factura (quien recibe la factura y el material debe colocar nombre claro, firma y número de cédula o NIT.)"**.

- Que el "Valor Uso" esté debidamente firmado por "Representante de Ventas", "Usuario" y "Autoridad Militar". Además que la firma de la autoridad militar corresponda a la que debe estar registrada en el "LIBRO REGISTRO DE FIRMAS".

Con base en la revisión física del "Valor uso" anexo a la "Factura electrónica de venta" elaboradas durante el evento los días 13, 14 y 15/Dic/2022, se evidenció que todos los documentos se encuentran firmados por "Representante de Ventas", "Usuario" y "Autoridad Militar", dando cumplimiento a lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales. IM OC DAC MN 001. **"5. Facturación. 5.1 Requisitos Previos. El Jefe del Almacén o Representante de Ventas debe verificar... esté autorizado por la Autoridad Militar competente... (DCCAE)..., así mismo en el caso de venta de Armas, se debe verificar en el libro "REGISTRO DE FIRMAS" que corresponda a la firma registrada"**.

Los Valores Uso, deben estar firmados así:

- Jefe de Almacén o Representante de Ventas
- Cliente
- Autoridad Militar competente... (DCCAE)...

7. Cuenta Fiscal. 7.3 Organización Documental. 7.3.2 Valores Uso. Se deben anexar debajo de la factura del Comando General de las Fuerzas Militares a la cual corresponda, debe venir debidamente firmado por el almacenista, usuario (nombre claro y firma) y Autoridad Militar... (DCCAE)...".

Al momento de la revisión, la firma de "Autoridad Militar" del DCCAE no estaba registrada en el "LIBRO REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS" que permanece en el Almacén E100 – CAN. **(Hallazgo 3)**.

- En el caso de los descuentos por adquisición de arma, esté anexa la evidencia del documento correspondiente, con la fecha vigente.

Con base en la revisión física de los documentos anexos a la "Factura electrónica de venta" elaboradas durante el evento los días 13, 14 y 15/Dic/2022, se evidenció el documento vigente para el descuento, dando cumplimiento a lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales. IM OC DAC MN 001. **"5. Facturación. 5.17 Descuentos. La Industria Militar en desarrollo de su**

actividad comercial y de servicios, podrá conceder descuentos para personas y entidades en los porcentajes autorizados, anexando la documentación correspondiente”.

Del total de facturas por venta de armas con derecho a descuento (157), se encontraron 12 con el documento soporte con fecha de vencimiento anterior a la fecha de la adquisición y 2 sin este documento anexo. **(Oportunidad de Mejora 2)**.

- Que estén anexos a la “Factura electrónica de venta” todos los documentos respectivos para la venta de armas.

Con base en la revisión física de los documentos anexos a la “Factura electrónica de venta” elaboradas durante el evento los días 13, 14 y 15/Dic/2022, se evidencia que están anexos todos los documentos requeridos dando cumplimiento con lo dispuesto en el Manual General de Almacenes Comerciales. IM OC DAC MN 001.

“5.1.1 Documentación requerida para la facturación. 5.1.1.1 Armas.:

- Autorización de venta del Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos (DCCAE)... a través del programa Sistema de Información de Armas, Explosivos y Municiones (SIAEM)
- Copia del documento de identidad del cliente
- Copia de la cedula militar (Cuando se aplique descuento)
- Copia de la consignación”.

“5.1 Requisitos Previos

FORMATO ORIGEN DE FONDOS CLIENTES “IM OC DAC FO 061”... documento que debe ser archivado con la copia de la factura”.

“5.7 Creación de Clientes

FORMATO DE VINCULACIÓN Y CONOCIMIENTO DE CLIENTES CON APROBACIÓN DCCAE “IM OC DAC FO 059””

“7.2 Manejo de la Cuenta Fiscal

Copia Valor Uso”

Del total de facturas por venta de armas (166), se encontraron 6 con la autorización del DCCAE con información incompleta y 1 sin este formato anexo. **(Oportunidad de Mejora 1)**.

- Que las armas entregadas estén debidamente registradas en el libro correspondiente

Se hizo revisión del Libro “REGISTRO Y ENTREGA DE ARMAS ALMACÉN CAN”, verificando que las 166 armas vendidas durante el evento los días 13, 14 y 15 de diciembre de 2022, se encuentran debidamente registradas, cumpliendo con lo dispuesto en el Manual General de Almacenes Comerciales. IM OC DAC MN 001. **“5. Facturación. 5.11 Entrega del Producto. 5.11.1 Armas. La entrega del arma se realiza en forma personal al titular de esta y se debe registrar en el LIBRO ENTREGA DE ARMAS..., esto con el fin de realizar trazabilidad del producto”.**

LIMITANTES

No se evidenciaron limitantes durante la revisión de la documentación soporte para la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno.

FORTALEZAS

Actitud receptiva de los funcionarios del Almacén E100 CAN durante el tiempo de revisión realizado por la Oficina de Control Interno, lo cual se observó en la entrega de documentación y aclaración de dudas permanentemente por parte del proceso auditado.

DEBILIDADES

En todos los casos en la “Factura electrónica de venta” a nombre del “COMANDO GENERAL FFMM” en “DESCRIPCIÓN DE LA VENTA. **TOTAL**”, de las armas, el valor está automáticamente multiplicado por 100. “Ejemplo: Fra. 9000302472. CANTIDAD: 1. VR UNITARIO: 6.185.000. **TOTAL: 618.500.000**”.

En los comprobantes “voucher” de los pagos realizados por datafono hechos por los clientes y archivados en la cuenta fiscal, ya están borrados, sin poder evidenciar visualmente en el documento, el pago del material facturado.

En veintiséis (26) “Valor Uso” anexo a la “Factura electrónica de venta” del evento realizado el 13, 14, 15/Dic/2022, en la fecha del documento, adicionalmente, se está colocando nuevamente la fecha con sello o con esfero.

RECOMENDACIÓN

En desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión “MIPG”, fortalecer el ejercicio de autocontrol de la primera línea de defensa en responsabilidad de los líderes de proceso y sus equipos.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

1. El responsable del almacén, anexar a la “Factura electrónica de venta” de armas, en todos los casos, la autorización del DCCAE “Liquidación INDUMIL”, con el fin de poder verificar la información autorizada con la facturada (Arma, Marca, Calibre, Tipo Permiso, Cant. de armas, Descripción arma y Fecha de aprobación), ya que se evidenciaron formatos de autorización del DCCAE sin esta información, así:

N°	Factura	Autorización DCCAE Anexa	Observación
1	9000302549 14.12.2022	“Asignación seriales”	Aparece únicamente Calibre del Arma y Tipo Arma.
2	9000302572 14.12.2022	“Liquidación INDUMIL”	No aparece Fecha de aprobación.
3	9000302677 14.12.2022	“Liquidación INDUMIL”	No aparece ninguna información del arma.
4	9000302720 14.12.2022	“Trámites por Gestionar”	No aparece ninguna información del arma.
5	9000302763 15.12.2022	“Asignación seriales”	Aparece únicamente Calibre del Arma y Tipo Arma
6	9000302865 15.12.2022	No aparece	No se pudo verificar la información
7	9000302988 15.12.2022	“Asignación seriales”	Aparece únicamente Calibre del Arma, Tipo Arma y No. Serie.

2. El responsable del almacén, anexar a la “Factura electrónica de venta” de armas, en todos los casos, el documento vigente, soporte para el descuento, ya que se evidenciaron documentos de personal activo con “Fecha de Vencimiento” anterior al trámite de adquisición de armas y no se observó otro documento vigente que certifique para el descuento, además en 2 facturas no está anexo el documento soporte vigente para el descuento, así:

N°	Factura	Fecha	Documento evidencia descuento	Fecha de Vencimiento
1	9000302547	13.12.2022	Carné SUBINTENDENTE. Policía Nacional	04 Dic 2021
2	9000302653	14.12.2022	Carné PATRULLERO. Policía Nacional	01 Nov 2021
3	9000302674	14.12.2022	Carné PATRULLERO. Policía Nacional	26 Ene 2022
4	9000302716	14.12.2022	No se encuentra anexo	
5	9000302721	14.12.2022	Carné PATRULLERO. Policía Nacional	24 Jul 2022
6	9000302741	14.12.2022	Carné INTENDENTE. Policía Nacional	09 Jun 2022
7	9000302750	14.12.2022	Carné SUBINTENDENTE. Policía Nacional	24 Ene 2022
8	9000302759	14.12.2022	Carné PATRULLERO. Policía Nacional	05 Nov 2022
9	9000302780	15.12.2022	Carné MAYOR. Policía Nacional	08 Abr 2022
10	9000302809	15.12.2022	Cédula Militar SARGENTO PRIMERO. Armada Nacional	25 May 2022
11	9000302971	15.12.2022	No se encuentra anexo	
12	9000303000	15.12.2022	Carné INTENDENTE. Policía Nacional	12 Abr 2022
13	9000303001	15.12.2022	Carné PATRULLERO. Policía Nacional	09 Jul 2022
14	9000303014	15.12.2022	Carné PATRULLERO. Policía Nacional	02 Oct 2022

Lo anterior para dar cumplimiento total a lo dispuesto en el Manual General de Almacenes Comerciales. IM OC DAC MN 001. **“5. Facturación. 5.17 Descuentos. La Industria Militar en desarrollo de su actividad comercial y de servicios, podrá conceder descuentos para personas y entidades en los porcentajes autorizados, anexando la documentación correspondiente.**

...

Los descuentos son validados por los Jefes de Almacén y Representantes de Ventas. El almacenista tiene la facultad de solicitar y anexar en la copia de la factura la siguiente documentación:

- Copia de la Cedula Militar para el personal de las Fuerzas Militares
- Carnet de Retiro para el personal de la Policía Nacional...
- Copia del carnet de servicios médicos para el personal de soldados profesionales con asignación de retiro”.

Adicional...

Personal de las Fuerzas Militares y Policía Nacional en Servicio Activo...”.

3. Vicepresidencia Comercial – Gerencia de Ventas, coordinar con la Oficina de Tecnología de la Información para que en todas las “Factura electrónica de venta” aparezca diligenciado en el espacio “ELABORADO” el usuario del funcionario que elabora la respectiva factura, ya que se evidenciaron 124 facturas sin el diligenciamiento de este espacio, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Manual General de Almacenes Comerciales. IM OC DAC MN 001. **“5.11.1 Armas. Antes de salir la mercancía del Almacén Comercial se debe facturar con el lleno de los requisitos establecidos para la elaboración de dicho documento”, “ANEXO 34. EJEMPLO FACTURA DE VENTA.pdf”.**

4. Por parte del Jefe de Área (Responsable del almacén), técnicos y asistenciales que elaboran facturas, fortalecer la verificación de la información y documentación anexa a la “Factura electrónica de venta”, ya que se evidenciaron debilidades como:

- Factura 9000302587. 14/Dic/2022. Valor total \$10.648.682. Consignación \$10.468.682 el 13/Dic/2022, \$185.000 el 14/Feb/2023. Mercancía entregada 14/Dic/2022 (Antes del pago total).

- Factura 9000302719. 14/Dic/2022. Valor total \$4.031.892. Consignación \$4.013.588 el 14/Dic/2022, \$18.304 el 28/Dic/2022. Mercancía entregada 15/Dic/2022 (Antes del pago total).
- Factura 9000303003. 15/Dic/2022. En la factura por venta de munición se diligenció en “NIT/CC 3118216563”, por error se tomó el número del celular y no el número del documento de identidad “5638815”, además la factura está sin firma del cliente.

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Manual General de Almacenes Comerciales. IM OC DAC MN 001. **“5.9 Verificación de Datos. Antes de guardar la factura en el sistema SAP, el Jefe del Almacén o Representante de Ventas debe verificar: Fecha de Factura, Nombre del Cliente, datos del producto, cantidad, impuestos, valor unitario, valor total, valor consignado, igualmente debe revisar que las cantidades facturadas correspondan a las autorizadas por la autoridad competente en el SIAEM, una vez guardado el documento en el sistema SAP debe proceder a imprimir y a firmar el documento, el cliente debe verificar si están correctos sus datos y firma la factura con número de identificación”.**

5. Fortalecer el diligenciamiento y control de la información del Permiso de porte o tenencia en la “Factura electrónica de venta”, ya que se evidenció que este número se registra internamente en el sistema SAP cuando se elabora la factura, pero no queda visible en “OBSERVACIONES” de la misma, además se encontraron tres (3) números de permiso de porte registrado doblemente, así:

- Permiso porte P0018575. Registrado en Factura 9000302540 y 9000302542.
- Permiso porte P0022365. Registrado en Factura 9000302761 y 9000302786.
- Permiso porte P0022404. Registrado en Factura 9000302983 y 9000302987.

Factura Vta	9000302540
Respons.de pago:	40126690 MERBIN PALACIOS MOSQUERA / CALLE 120 C 22 07 / 76001 CALI
Creado por:	AFORERO
Creado el:	13.12.2022
Hora:	19:27:12
Detalle cab. Interf.cabecera Condiciones Textos cab <u>Número de Permiso</u>	
Permiso vendido fact:	P0018575
Nro Autorización:	
Autoridad Militar	TC. HERNAN DARIO RADA DAVID.

Factura Vta	9000302542
Respons.de pago:	40069795 ANDRES FELIPE OVALLE AGUDELO / CR 80 G 6 19 / 11001 BOGOTA, D.C.
Creado por:	JGONZALEZ
Creado el:	13.12.2022
Hora:	19:31:08
Detalle cab. Interf.cabecera Condiciones Textos cab <u>Número de Permiso</u>	
Permiso vendido fact:	P0018575
Nro Autorización:	2022121851
Autoridad Militar	TC. HERNAN DARIO RADA DAVID

Factura Vta	9000302761
Respons.de pago:	40098013 JUAN CARLOS ALVAREZ BOLIVAR / CLL 47 # 20B- 52 / 05001 MEDELLIN
Creado por:	CALDANA
Creado el:	14.12.2022
Hora:	20:42:48
Detalle cab. Interf.cabecera Condiciones Textos cab <u>Número de Permiso</u>	
Permiso vendido fact:	P0022365
Nro Autorización:	NO TIENE
Autoridad Militar	TC. HERNAN DARIO RADA DAVID.

Factura Vta	9000302786
Respons.de pago:	40126814 ANDRES ALFONSO SANTAMARIA PAEZ / CL 43 # 2 - 10 / 23001 MONTERIA
Creado por:	CALDANA
Creado el:	15.12.2022
Hora:	09:01:12
Detalle cab. Interf.cabecera Condiciones Textos cab <u>Número de Permiso</u>	
Permiso vendido fact:	P0022365
Nro Autorización:	1010-1546
Autoridad Militar	TC. HERNAN DARIO RADA DAVID.

Factura Vta	9000302983
Respons.de pago:	40126882 OSCAR FABIAN HENRIQUEZ GUZMAN / CL 114 No. 42-300 / 08001 BARRA...
Creado por:	CALDANA
Creado el:	15.12.2022
Hora:	16:36:48
Detalle cab. Interf.cabecera Condiciones Textos cab <u>Número de Permiso</u>	
Permiso vendido fact:	P0022404
Nro Autorización:	1021-0464
Autoridad Militar	TC. HERNAN DARIO RADA DAVID.

Factura Vta	9000302987
Respons.de pago:	40126828 HILDE ROZO COLLAZOS BARRERA / CL 9 No. 4-26 / 41807 TIMANA
Creado por:	CALDANA
Creado el:	15.12.2022
Hora:	16:56:31
Detalle cab. Interf.cabecera Condiciones Textos cab <u>Número de Permiso</u>	
Permiso vendido fact:	P0022404
Nro Autorización:	1021-1821
Autoridad Militar	TC. HERNAN DARIO RADA DAVID.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales. IM OC DAC MN 001. Rev. 10. **“5. Facturación. 5.1 Requisitos Previos. Cuando se elabore la factura en el Sistema SAP en el espacio “Autorización de venta”, se debe registrar el número del documento con el cual... (DCCAE)... autoriza la venta, así como el número del Permiso cuando sea el caso y en el campo “OBSERVACIONES” de acuerdo con lo establecido para cada tipo de material” y “ANEXO 34. EJEMPLO FACTURA DE VENTA.pdf”.**

6. Dirección de Almacenes en coordinación con Tecnología de la Información revisar y analizar la información que aparece en la *“Factura electrónica de venta”* a nombre del *“Comando General FFMM”* en el espacio *“DESCRIPCIÓN DE LA VENTA. TOTAL”*, por venta de arma, ya que el valor que aparece está multiplicado por 100. **“Ejemplo: Fra. 9000302472. Cantidad: 1. Vr Unitario: 6.185.000. TOTAL: 618.500.000”**, con el fin que la información que aparece en el documento sea confiable, dando cumplimiento a la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*. **“Artículo 2°. Objetivos del Sistema de Control Interno. Literal e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información de sus registros”.**

Nota:

Es de gran importancia para el Proceso Gestión Comercial – Gerencia de Ventas – Dirección de Almacenes Comerciales, gestionar las Oportunidades de Mejora generadas por la Oficina de Control Interno con el fin de evitar futuros hallazgos por incumplimientos, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*, **“Artículo 4°. Elementos para el Sistema de Control Interno. Literal g). Aplicación de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones del Control Interno”.**

HALLAZGOS

Hallazgo No. 1

De acuerdo a verificación física y sistema SAP de la *“Factura electrónica de venta”* del evento realizado los días 13, 14 y 15/Dic/2022, se evidenciaron inconsistencias en el registro y anexo del documento de autorización de venta de armas expedido por el DCCAE, así:

- No aparece diligenciado en diez (10) *“Factura electrónica de venta”*, *“Valor Uso”*, ni sistema SAP el número de *“Autorización de venta”* del DCCAE, así:
 - Fecha. 13.12.2022: Fra. 9000302537, 9000302540, 9000302543, 9000302547, 9000302550.
 - Fecha. 14.12.2022: Fra. 9000302744, 9000302750, 9000302760, 9000302763, 9000302765.

Factura Vta	9000302537
Respons.de pago:	40126687
JUAN LUIS FLOREZ PATIÑO / KR 27 19 00 / 70708 SAN MARCOS	
Creado por:	AFORERO
Creado el:	13.12.2022
Hora:	19:18:52
Detalle cab. InterI.cabecera Condiciones Textos cab <u>Número de Permiso</u>	
Permiso vendido fact:	P0018573
Nro Autorización:	
Autoridad Militar	TC.HERNAN DARIO RADA DAVID.

Factura Vta	9000302540
Respons.de pago:	40126690
MERBIN PALACIOS MOSQUERA / CALLE 120 C 22 07 / 76001 CALI	
Creado por:	AFORERO
Creado el:	13.12.2022
Hora:	19:27:12
Detalle cab. InterI.cabecera Condiciones Textos cab <u>Número de Permiso</u>	
Permiso vendido fact:	P0018575
Nro Autorización:	
Autoridad Militar	TC.HERNAN DARIO RADA DAVID.

<p>Factura Vta: 9000302543 Respons.de pago: 40105871 LUIS EDUARDO GONZALEZ FLORIAN / CR 53C 131A 10 / 11001 BOGOTA, D. Creado por: AFOBERO Creado el: 13.12.2022 Hora: 19:35:36</p> <p>Detalle cab. InterI.cabecera Condiciones Textos cab <u>Número de Permiso</u></p> <p>Permiso vendido fact: 4285703 Nro Autorización: <input type="text"/> Autoridad Militar: TC.HERNAN DARIO RADA DAVID.</p>	<p>Factura Vta: 9000302547 Respons.de pago: 40126693 SAMUEL FERNANDO JARAMILLO RODRIGUEZ / AV 46 A 65 99 / 05001 MED.. Creado por: AFOBERO Creado el: 13.12.2022 Hora: 19:58:23</p> <p>Detalle cab. InterI.cabecera Condiciones Textos cab <u>Número de Permiso</u></p> <p>Permiso vendido fact: P0018585 Nro Autorización: <input type="text"/> Autoridad Militar: TC.HERNAN DARIO RADA DAVID.</p>
<p>Factura Vta: 9000302550 Respons.de pago: 40126695 GUSTAVO ADOLFO RUBIO GUZMAN / CALLE 145 7 F 76 / 11001 BOGOTA,.. Creado por: AFOBERO Creado el: 13.12.2022 Hora: 20:00:03</p> <p>Detalle cab. InterI.cabecera Condiciones Textos cab <u>Número de Permiso</u></p> <p>Permiso vendido fact: P0018587 Nro Autorización: <input type="text"/> Autoridad Militar: TC.HERNAN DARIO RADA DAVID.</p>	<p>Factura Vta: 9000302744 Respons.de pago: 40126788 LUIS FELIPE TIQUE SOTTO / CL 23 22 32 / 73449 MELGAR Creado por: AFOBERO Creado el: 14.12.2022 Hora: 19:50:35</p> <p>Detalle cab. InterI.cabecera Condiciones Textos cab <u>Número de Permiso</u></p> <p>Permiso vendido fact: P0022706 Nro Autorización: <input type="text"/> Autoridad Militar: TC.HERNAN DARIO RADA DAVID.</p>
<p>Factura Vta: 9000302750 Respons.de pago: 40126789 JEISON JOIVER BUITRON BENAVIDES / CR 27 # 5 - 122 / 19001 POPAYAN Creado por: AFOBERO Creado el: 14.12.2022 Hora: 20:06:52</p> <p>Detalle cab. InterI.cabecera Condiciones Textos cab <u>Número de Permiso</u></p> <p>Permiso vendido fact: P0022708 Nro Autorización: <input type="text"/> Autoridad Militar: TC.HERNAN DARIO RADA DAVID.</p>	<p>Factura Vta: 9000302760 Respons.de pago: 40126799 DIEGO FERNANDO OSPINA GUTIERREZ / KR 13 27 98 / 50001 VILLAVICEN.. Creado por: AFOBERO Creado el: 14.12.2022 Hora: 20:40:27</p> <p>Detalle cab. InterI.cabecera Condiciones Textos cab <u>Número de Permiso</u></p> <p>Permiso vendido fact: P0022712 Nro Autorización: <input type="text"/> Autoridad Militar: TC.HERNAN DARIO RADA DAVID.</p>
<p>Factura Vta: 9000302763 Respons.de pago: 40126800 JUAN PABLO OSORIO RUBIANO / ARRERA 141 A # 144 - 58 / 11001 BOGO.. Creado por: AFOBERO Creado el: 14.12.2022 Hora: 20:47:33</p> <p>Detalle cab. InterI.cabecera Condiciones Textos cab <u>Número de Permiso</u></p> <p>Permiso vendido fact: P0022714 Nro Autorización: <input type="text"/> Autoridad Militar: TC.HERNAN DARIO RADA DAVID.</p>	<p>Factura Vta: 9000302765 Respons.de pago: 40121917 JHON TRIVIÑO RAMOS / DG 65 33 60 / 76001 CALI Creado por: AFOBERO Creado el: 14.12.2022 Hora: 21:00:37</p> <p>Detalle cab. InterI.cabecera Condiciones Textos cab <u>Número de Permiso</u></p> <p>Permiso vendido fact: P0022716 Nro Autorización: <input type="text"/> Autoridad Militar: TC.HERNAN DARIO RADA DAVID.</p>

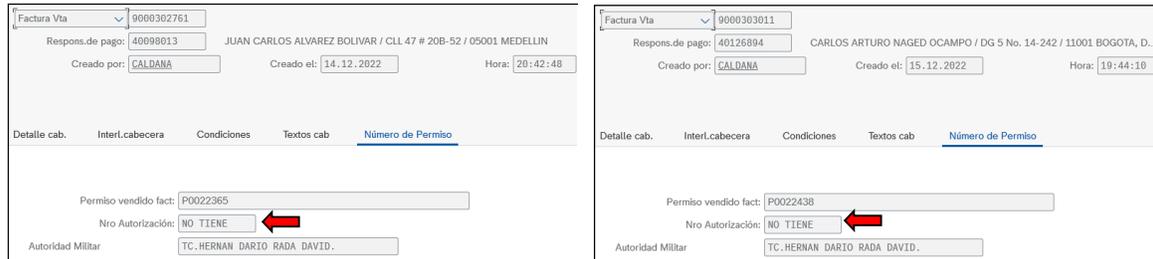
- Se registró número diferente de autorización del DCCA en "Factura electrónica de venta" y "Valor Uso" en:

N°	Factura	Fecha	“Autorización de venta No.” Registrada en Factura	“Autorización de venta” DCCA anexa
1	9000302720	14.12.2022	2022-12-13	1-01-21-202210-1781
2	9000302745	14.12.2022	1011-2402	1-01-21-202211-2113
3	9000302895	15.12.2022	1011-26425	1-01-21-202212-636

No aparece "Autorización de venta" del DCCA de adquisición de arma, así:

- "Factura electrónica de venta No. IM900269464. No. Interno: 9000302761", a nombre de "Juan Carlos Alvarez Bolívar" CC. 11.001.439, aparece diligenciado en "Factura electrónica de venta", "Valor Uso" y sistema SAP "Autorización de venta No. **NO TIENE**".

- "Factura electrónica de venta No. IM900269714. No. Interno: 9000303011", a nombre de "Carlos Arturo Naged Ocampo" CC. 80.221.263, aparece diligenciado en "Factura electrónica de venta", "Valor Uso" y sistema SAP "Autorización de venta No. **NO TIENE**".



Lo anterior incumple lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales. IM OC DAC MN 001. Rev. 10:

"5. Facturación. 5.1 Requisitos Previos. Sin excepción para la elaboración del Valor uso de armas, la facturación de municiones,... permisos,... se requiere la autorización de venta emitida por la Autoridad Militar... (DCCAE)... requisito indispensable en la facturación de estos productos."

"5. Facturación. 5.1 Requisitos Previos. Cuando se elabore la factura en el Sistema SAP en el espacio "Autorización de venta", se debe registrar el número del documento con el cual la Autoridad Militar... (DCCAE)... autoriza la venta,..."

Recomendación:

Es de gran importancia que el Proceso Gestión de Ventas de cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Manual General de Almacenes Comerciales. IM OC DAC MN 001 Rev. 10, Numeral **"5. Facturación. 5.1 Requisitos Previos.** Sin excepción para la elaboración del Valor uso de armas, la facturación de municiones,... permisos,... se requiere la autorización de venta emitida por la Autoridad Militar... (DCCAE)... requisito indispensable en la facturación de estos productos."..... "Cuando se elabore la factura en el Sistema SAP en el espacio "Autorización de venta", se debe registrar el número del documento con el cual la Autoridad Militar... (DCCAE)... autoriza la venta,..."

Hallazgo No. 2

De acuerdo a verificación de las armas, permisos y munición facturadas con respecto a lo autorizado por el DCCAE en el evento realizado los días 13, 14 y 15/Dic/2022, se evidenció que en la autorización del DCCAE "Adquisición de arma 1-01-21-202212-1851" está registrado en "Armas aprobadas para el trámite. Tipo Permiso. **TENENCIA**" y con "Factura electrónica de venta No. IM900269245. No. interno: 9000302542" del 13/Dic/2022, se facturó "5000407. PERMISO PL PORTE ARMAS" a nombre de "Andres Felipe Ovalle Agudelo".

Lo anterior incumple lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales. IM OC DAC MN 001. Rev. 10. **"5. Facturación. 5.1 Requisitos Previos.** Sin excepción para la elaboración del Valor uso de armas, la facturación de municiones,... permisos,... se requiere la autorización de venta emitida por la Autoridad Militar... (DCCAE)... requisito indispensable en la facturación de estos productos".



INFORME ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN

Liberado: 2023-07-17
Número de Rev.: 1
Cód.: IM OC OCI FO 022
Página 11 de 12

Recomendación:

Es de gran importancia que el Proceso Gestión de Ventas de cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Manual General de Almacenes Comerciales. IM OC DAC MN 001. Rev. 10. Numeral **"5. Facturación. 5.1 Requisitos Previos. Sin excepción para la elaboración del Valor uso de armas, la facturación de municiones, ... permisos, ... se requiere la autorización de venta emitida por la Autoridad Militar... (DCCAE)... requisito indispensable en la facturación de estos productos"**.

Hallazgo No. 3

De acuerdo a verificación de la firma en el "Valor uso" anexo a la "Factura electrónica de venta" del evento realizado los días 13, 14 y 15/Dic/2022, se evidencia que la firma de "Autoridad Militar: TC. HERNAN DARIO RADA DAVID" que aparece en el "Valor Uso", no corresponde a la firma registrada en el "LIBRO REGISTRO DE FIRMAS" (ALMACEN 21 CAN). Folio 32, la firma en las facturas está acompañada de las iniciales "PAT" (Por Ausencia del Titular), sin embargo, no aparece documento delegando la función de "Autoridad Militar", ni el nombre de quien firma.

Firma registrada en el "LIBRO REGISTRO DE FIRMAS" (ALMACEN 21 CAN). Folio 32.	FIRMAS QUE APARECEN EN LOS VALORES USO
	<p>OBSERVACIONES: Fichas de Vinculación Documentos de Clientes Archivados con esta Factura en el Almacén CAN.</p> <p>Calquera Ltda 30/2021 (26/11/2021) 8003/6008</p> <p>De acuerdo con el artículo 37 del decreto Ley No. 2535 de 1993, el(los) arma(s) aquí registrada(s) es(son) de propiedad del Estado y solamente se autoriza su uso para Porte o Tenencia (Dec. 1809 03/08/94; Disp. 14 07/07/83; Dec. 2179 04/06/84).</p> <p>Representante de Ventas: Usuario: Alex Abalo León C.C.: 1904744827 Alex Francisco Abalo de la Cruz</p> <p>Autoridad Militar: TC. HERNAN DARIO RADA DAVID.</p> <p style="text-align: center;">1</p>
<p>FIRMA: </p> <p>NOMBRE: My. Paolo David Hernan Dario</p> <p>C.C.: 14651460</p> <p>CARGO: Jefe Seccional Principal DCCM.</p> <p>LAPSO: 01-Enero-2021</p>	<p>De acuerdo con el artículo 37 del decreto Ley No. 2535 de 1993, el(los) arma(s) aquí registrada(s) es(son) de propiedad del Estado y solamente se autoriza su uso para Porte o Tenencia (Dec. 1809 03/08/94; Disp. 14 07/07/83; Dec. 2179 04/06/84).</p> <p>Representante de Ventas: Usuario: Alex Francisco Abalo de la Cruz C.C.: 1904744827 Alex Francisco Abalo de la Cruz</p> <p>Autoridad Militar: TC. HERNAN DARIO RADA DAVID.</p> <p style="text-align: center;">2</p>
	<p>OBSERVACIONES: Fichas de Vinculación Documentos de Clientes Archivados con esta Factura en el Almacén CAN.</p> <p>Calquera Ltda 30/2021 (26/11/2021) 1547/5546</p> <p>De acuerdo con el artículo 37 del decreto Ley No. 2535 de 1993, el(los) arma(s) aquí registrada(s) es(son) de propiedad del Estado y solamente se autoriza su uso para Porte o Tenencia (Dec. 1809 03/08/94; Disp. 14 07/07/83; Dec. 2179 04/06/84).</p> <p>Representante de Ventas: Usuario: Ricardo Albu Lopez C.C.: 74332919 Ricardo Albu Lopez</p> <p>Autoridad Militar: TC. HERNAN DARIO RADA DAVID.</p> <p style="text-align: center;">3</p>

Lo anterior incumple lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales. IM OC DAC MN 001. Rev. 10. **"1. Definiciones. Firma Autorizada: Es el registro de la firma de la Autoridad Militar (DCCAE/SCCAE) en el libro respectivo (Incluye la post firma) correspondiente a un período determinado"**.

"5. Facturación. 5.1 Requisitos Previos. El Jefe del Almacén o Representante de Ventas debe verificar en el... (SIAEM) esté autorizado por la Autoridad Militar competente... (DCCAE)..., así

mismo en el caso de venta de Armas, se debe verificar en el libro “REGISTRO DE FIRMAS” que corresponda a la firma registrada”.

Recomendación:

Es de gran importancia que el Proceso Gestión de Ventas de cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Manual General de Almacenes Comerciales. IM OC DAC MN 001. Rev. 10.

Numerales:

“1. Definiciones. Firma Autorizada: *Es el registro de la firma de la Autoridad Militar (DCCAE/SCCAE) en el libro respectivo (Incluye la post firma) correspondiente a un período determinado”.*

“5. Facturación. 5.1 Requisitos Previos. *El Jefe del Almacén o Representante de Ventas debe verificar en el... (SIAEM) esté autorizado por la Autoridad Militar competente... (DCCAE)..., así mismo en el caso de venta de Armas, se debe verificar en el libro “REGISTRO DE FIRMAS” que corresponda a la firma registrada”.*

Nota: El plan de mejoramiento debe ser presentando por el dueño del proceso a la Oficina de Control Interno, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles a partir de la fecha de oficialización del informe de auditoría.

Es importante tener en cuenta que es responsabilidad del dueño del proceso subsanar los hallazgos que se describen en el informe de auditoría, gestionando con efectividad el plan de mejoramiento, tomando las acciones que permitan eliminar de raíz las causas del hallazgo y fortalecer el Sistema de Control Interno.

CONCLUSIÓN

Con base en la revisión realizada a la documentación soporte para la adquisición de armas durante el evento realizado en el Almacén Comercial E102 Can, los días 13, 14 y 15 de diciembre de 2022, no se evidenciaron registros documentados que confirmen los hechos denunciados con documento No. “02.678.441 DENUNCIA pública”, “...deseamos poner a su consideracion y acccion lo que esta pasando en indumil y el DCCA, quienes aprovecharon un evento los dias 13,14 y 15 de diciembre de 2022 para descaradamente pedir sumas altas de dinero por la compra de arma. Siguiendo con el evento debemos soportar que en el almacen de Indumil cobren para facturar, si no se paga son tan descarados que esconden el proceso...”, motivo de la auditoría realizada.

Atentamente,

C.P HUMBERTO BERNAL BERNAL
Jefe de Grupo Oficina de Control Interno

Anexo: Documentos soportes de las observaciones.
Plan de mejoramiento.

Elaboró: Técnico Oficina de Control Interno, Alvaro Melo.
Fecha de Elaboración Informe: 18 de junio de 2024.